



Asamblea General

Distr. limitada
20 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Arabia Saudita, China, Egipto, Pakistán, Venezuela (República Bolivariana de)*:
enmienda al proyecto de resolución A/HRC/40/L.22/Rev.1**

40/... Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible

El undécimo párrafo del preámbulo *debe decir*

Reconociendo que los efectos del cambio climático, la ordenación y el uso no sostenibles de los recursos naturales y la mala gestión de las sustancias químicas y los desechos, la pérdida resultante de diversidad biológica y la disminución de los servicios prestados por los ecosistemas pueden interferir en el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, y que los daños ambientales pueden tener repercusiones negativas, tanto directas como indirectas, en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos, aunque reconociendo también el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas al hacer frente a esas dificultades,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

